DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15819
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2021ER5919

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	13 de mayo 2020	HORA:	09:40	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 9 No. 4-70	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X1: 100366 Y1: 99900				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Centro administrativo	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	30 m^2				
UPZ:	94 – La Candelaria	POBLACIÓN ATENDIDA:	0				
LOCALIDAD:	17 - La Candelaria	FAMILIAS	0	ADULTOS	0	MENORES	0
CHIP:	AAA0030NDSY	PREDIOS EVALUADOS	1				
AREA INSPECCIONADA	250 m^2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-40447				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividades de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio evaluado, este se encuentra ubicado en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria y no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Territorial de Bogotá – POT, el predio objeto de la consulta no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa Media ni presentan categorización por inundación.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la Calle 9 No. 4-70, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria

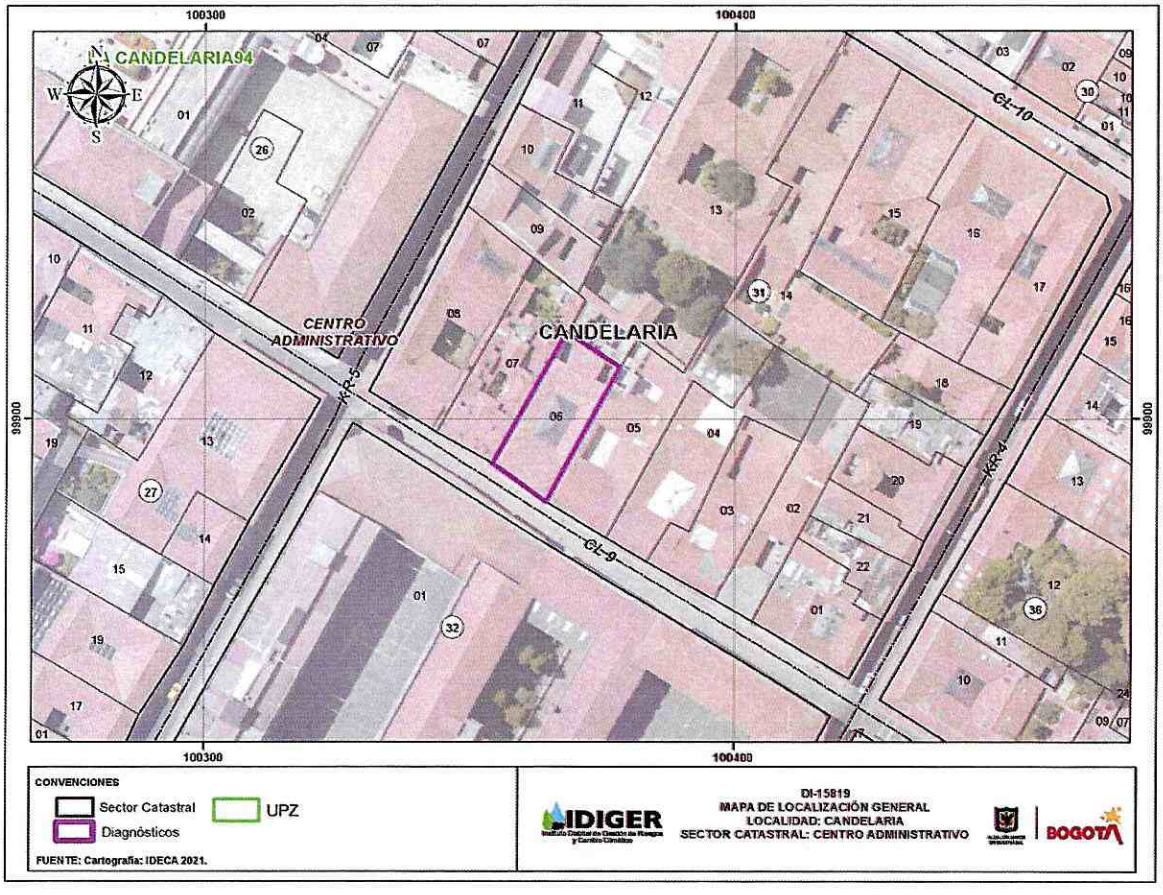


Figura 1. Localización del predio de la Calle 9 No. 4-70, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de mayo de 2021 al sector donde se emplazan el predio de la Calle 9 No. 4-70, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, localizado en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio se emplaza una edificación de un nivel donde funcionaba el Centro de Orientación y Fortalecimiento Integral Afrobogotano - CONFIA, construida en mampostería estructural y muros de adobe, con cubierta liviana en tejas de barro a dos aguas, soportada por cerchas en madera rolliza(Fotografías 1, 2 y 3).

Al momento de la inspección visual adelantada con el acompañamiento del Ingeniero Camilo Andrés Castañeda – Contratista de la Secretaria Distrital de Gobierno – SDG (el cual informa que no está en uso la edificación), se identifican daños en algunos de los elementos en madera que soportan la cubierta (Fotografía 4 y 5), así como marcas de moho en algunos muros de cerramiento y divisorios (parte superior), lo que indica que se están presentado humedades asociadas a filtraciones de agua, así como desprendimiento leve del cieloraso en algunos sectores (Fotografía 6 y 7).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento rutinario de la edificación evaluada.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografías 1. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 No. 4-70, en el Sector Catastral entro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.



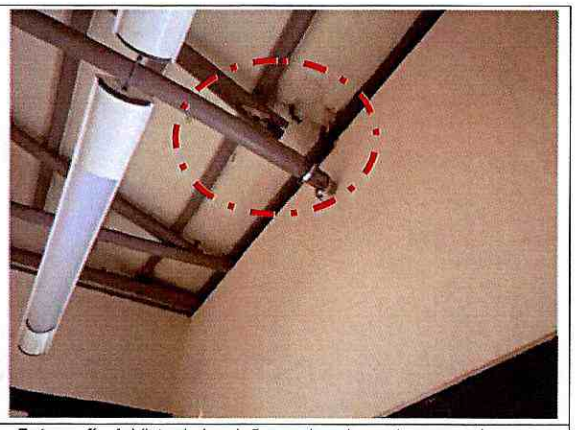
Fotografías 2. Vista al interior de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 No. 4-70, en el Sector Catastral entro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

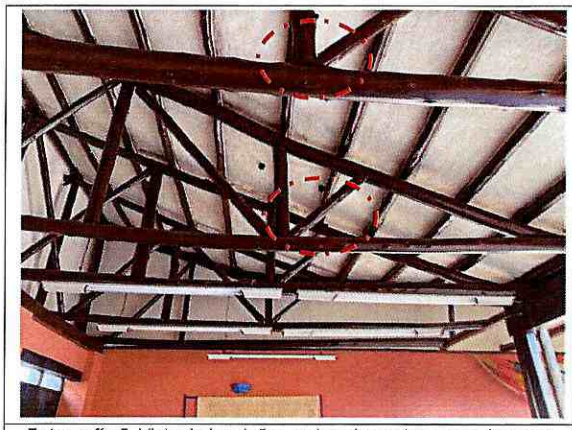
Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista al interior de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 No. 4-70, en el Sector Catastral entro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.



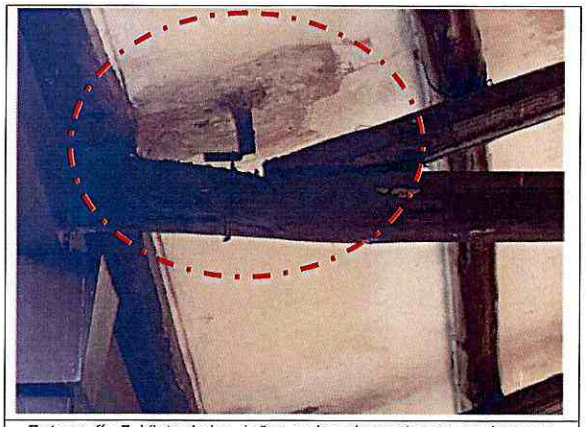
Fotografía 4. Vista de los daños en los elementos en madera que conforman las cerchas que soporta la cubierta.



Fotografía 5. Vista de los daños en los elementos en madera que conforman las cerchas que soporta la cubierta.



Fotografía 6. Vista de las humedades que se observan en la parte superior de algunos muros de la edificación.



Fotografía 7. Vista de los daños en los elementos en madera que conforman las cerchas que soporta la cubierta y el cieloraso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 9 No. 4-70	Secretaria Distrital de Bogotá	Mampostería estructural y adobe	Institucional	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños evidenciados en los elementos en madera que soportan la cubierta, lo que podría detonar en el mediano plazo, colapso de algunos sectores de la cubierta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 No. 4-70, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad global de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 No. 4-70, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados en los elementos en madera que soportan la cubierta de esta.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 9 No. 4-70, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, adelantar acciones de mantenimiento general de la edificación allí emplazada y en particular de los elementos que soportan la cubierta; esto con el fin de evitar que se incrementen los daños identificados. Esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la edificación, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al Instituto de Patrimonio Cultural – IDPC, dado que el predio de la Calle 9 No. 4-70, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, posiblemente se encuentre catalogado como inmueble de interés cultural, orientar a los responsables del predio en mención sobre los trámites de licencias de construcción y permisos que deban obtener, con el fin de intervenir en el menor plazo posible.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma: _____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071